

COMUNICADO 007

Bogotá D.C, 2 de abril de 2020

Señores.

Instituciones Prestadores de Servicios de Salud.

Ciudad

E. S. D.

ASUNTO: Entrega de Medicamentos Covid-19

EPS Famisanar S.A.S., contando con la participación de la Red de Prestadores y con el propósito de orientar de manera oportuna a nuestros usuarios para asegurar la entrega de los medicamentos, durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia Covid-19; ha establecido las siguientes estrategias para la dispensación de estos:

1. Todos los servicios farmacéuticos, estarán abiertos durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio en los horarios habituales, con atención normal.
2. El ingreso a la farmacia está restringido en número máximo de 10 usuarios, y dependiendo de la capacidad instalada de cada servicio farmacéutico el número podrá ser inferior (Circular 074 del Ministerio de Salud).
3. Se dispondrán de filas priorizadas para adultos mayores, y discapacitados. Se recomienda no asistir, podrán delegar en un familiar o acudiente.
4. No se permitirá el ingreso de acompañantes, salvo necesidad por parte del usuario.
5. No se recomienda el ingreso de menores de edad a los servicios farmacéuticos.
6. Si el usuario presenta síntomas respiratorios, se recomienda no salir, y podrá delegar a otra persona a reclamar los medicamentos.
7. Cuando el usuario, por las situaciones anteriores, delegue a un familiar o acudiente para reclamar sus medicamentos en la farmacia que habitualmente los solicita o la más cercana; este deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Formula con firma, nombre legible, número de cédula y número de teléfono.
 2. Documento de identidad de quien reclama.
 3. Copia del documento de identidad del usuario.
 4. Cuota moderadora (si aplica), en lo posible valores exactos para evitar intercambios de dinero mitigando la contaminación.

5. Autorización vigente Expedida por EPS Famisanar, según sea el caso.

8. La dispensación de medicamentos a domicilio estará disponible para usuarios mayores de 70 años, usuarios con patologías crónicas y mujeres en estado de embarazo.

Nuestros principales prestadores de medicamentos han dispuesto envíos domiciliarios, por lo cual el usuario será contactado a través de un mensaje de texto o llamada, para informar acerca de las alternativas dispuestas para la entrega de los medicamentos, la atención será personalizada debido a que dependerá de su ubicación, tipo de medicamento o suministro la definición del envío si es o no domiciliario.

Para los medicamentos de aplicación de programas especiales, se mantendrá el modelo de contacto por parte de la IPS de atención.

Los medicamentos serán entregados de manera mensual.

Requisitos para el envío a domicilio:

Se recomienda que las solicitudes se deben realizar con 5 días de anticipación.

Para el día de la entrega, deberá disponer de la cuota moderadora (si aplica), en lo posible valores exactos para evitar intercambios de dinero mitigando la contaminación.

EPS Famisanar S.A.S., asumirá el costo del domicilio.

Dirigir un correo electrónico, a la dirección definida por el servicio farmacéutico registrando:

Asunto: Solicitud Medicamentos y el número de documento identidad del paciente.

Cuerpo del mensaje: Relacionar los siguientes datos:

- Afiliado a Famisanar EPS.
- Nombre completo del paciente.
- Documento de identidad del paciente.
- Dirección de envío (recuerde relacionar, ciudad, dirección completa, barrio, nombre del edificio en el caso que aplique, número de interior- torre y apartamento, si es casa relacionar que es una casa).
- Números telefónicos de contacto (celular y fijo).
- Fecha y franja horaria de entrega, teniendo en cuenta que las entregas se realizan no antes de 48 horas.

Adjuntar:

- Tomar una fotografía o escanear la fórmula médica vigente, con firma y documento del paciente (recuerde que esta debe ser legible para poder enviar sus medicamentos) y adjuntarla al mensaje.
 - Si el medicamento, se entrega por MIPRES deberá adjuntar la copia, el número de autorización vigente expedida por EPS Famisanar, según sea el caso.
-
- Productos de alto volumen no serán enviados a domicilio como: (Pañales, Soportes Nutricionales).
 - No se realizan domicilio a zonas periféricas de la ciudad o demarcadas como de alto riesgo por seguridad.
 - Medicamentos de control especial, se entregan de manera presencial.

En caso de que el usuario, no reciba información por los canales de comunicación, podrá contactar a la farmacia asignada.

Nuestros principales proveedores farmacéuticos a nivel nacional son DROGUERÍAS CAFAM y DROGUERÍAS COLSUBSIDIO; para más información podrá consultar la página

<https://blog.famisanar.com.co/medicamentos-covid-19>

EPS Famisanar S.A.S., agradece de ante mano el apoyo de su Red de Prestadores en la orientación e información a nuestros usuarios.

Unidos lograremos fortalecer las acciones ante la actual situación de emergencia sanitaria.

MARITZA BRICEÑO
Directora de Redes
EPS FAMISANAR.

